



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00273261- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Valeria Leticia Franco Salvi por la que solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber recibido una beca de CONICET para realizar una investigación en el Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT), Santiago de Compostela (España);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Franco Salvi, Legajo 47526, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de doce años nueve meses a la fecha; y que en el último decenio hizo uso de licencias por beca de investigación desde el 01-04-2014 al 21-12- 2014, ocho meses y veintidós días; y por capacitación desde el 01-04-2018 al 20-04-2018, veinte días;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado de la presente solicitud;

Que la Prof. Franco Salvi ha presentado la documentación pertinente, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 1º, inciso "b" y artículo 8º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00),

que en sesión de fecha 27 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo, a la Prof. Valeria Leticia FRANCO SALVI, Legajo 47526, en el cargo de como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Prehistoria y Arqueología", de la Escuela de Historia, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk